



Mar del Plata, 9 de marzo de 2012

Sr. Presidente
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. EDUARDO PETTIGIANI
Calle 13 Esquina 48 – Piso 13°
1900 - LA PLATA

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.E., aprovechando vuestra visita a este Departamento Judicial y hacer propicia la oportunidad para poner en vuestro conocimiento y consideración las siguientes circunstancias relativas a la administración de justicia en la ciudad Mar del Plata.-

Específicamente nos referimos a:

Justicia Civil y Comercial:

Como es de vuestro conocimiento con fecha 14 de octubre de 2010 se dictó la Ley 14.186 que determinó la creación de cuatro nuevos órganos para el Fuero, los cuales si bien la puesta en funcionamiento de los mismos no paliará definitivamente esta crítica situación, consideramos que si contribuirá a morigerar los efectos de la misma.

Con fecha 20-10-2011 este Colegio remitió a esa Presidencia una nota solicitando la realización de gestiones ante el Ministerio de Seguridad y Justicia Provincial, y ante el Consejo de la Magistratura para que se proceda a la apertura del concurso de designación de los magistrados que estarán a cargo de los cuatro nuevos juzgados y asimismo peticionar que se lleven a cabo aquellas que sean necesarias para obtener un inmueble en el que los mismos puedan asentarse y comenzar a funcionar, respetándose asimismo los principios de concentración e inmediación de los órganos judiciales.

Asimismo consideramos que el aumento del número de órganos de este Fuero, determinará la necesaria creación una IV Sala para la Cámara Civil y Comercial, respecto de lo cual también solicitamos el impulso de ese Alto Tribunal para su concreción.-

Por último, acusamos recibo de la respuesta remitida por esa Suprema Corte con fecha 28-12-2011, en la cual se nos informa que en el transcurso de este año 2012 se comenzarían las gestiones para que ello así sea, lo cual mucho agradecemos.-

Ciudad Judicial:

En relación al proyecto del complejo de la llamada Ciudad Judicial de Mar del Plata, y animado por el espíritu de colaboración que nos guía respecto al mismo, sugiero a esa Excma. Suprema Corte quiera tener a bien disponer las medidas conducentes para tomar intervención, en su carácter de titular de dominio del predio afectado a dicho proyecto, en el proceso de desalojo que tramita por ante el Juzgado Federal N° 4 de esta ciudad de Mar del Plata.-

Como es de conocimiento de V.E., a la fecha se ha concretado todo el proceso de desalojo del predio, y sólo quedan tres familias viviendo allí, habiéndose comprometido el Sr. Intendente Municipal a proveer una solución al respecto.-

Régimen de Mediación:

Como es de vuestro conocimiento el Decreto N° 110 del Poder Ejecutivo, de fecha 27-12-2011, prorrogó por 120 días más la puesta en funcionamiento del Régimen de Mediación en la Provincia, atento ello, y venciendo dicho plazo a fines del mes de abril de 2012, solicitamos la realización de todas aquellas gestiones vinculadas al andamiaje de dicho sistema, sobre todo para el sorteo de mediadores.-

Notificación electrónica:

En agosto de 2010, se dictó la Ley N° 14.142 que ha dispuesto la modificación de algunos artículos del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, relacionados con la constitución de domicilio, formas y medios de notificación.

Entre ellas, se incluyó al correo electrónico oficial. Hasta el momento no se ha reglamentado el uso del correo electrónico como medio de notificación y uso obligatorio para las partes y los auxiliares de la justicia, y el texto de la ley dispone que la reglamentación de este medio de notificación será efectuada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por ello, solicitamos a V.E. se nos informe las novedades vinculadas a este tema, el cual consideramos que de ponerse en funcionamiento de vital importancia para brindar celeridad a los procesos.-

Fuero de Familia:

Atento la grave crisis funcional que hace años y sostenidamente padece la justicia de familia local, solicitamos a V.E. que se adopten las medidas conducentes para que se proceda al traspaso y aplicación de la nueva normativa (Leyes 13.298 / 13.634) que como puntos salientes determinan la desintegración de los Tribunales de Familia y su constitución en Juzgados Unipersonales y la asignación de nuevas competencias que actualmente pertenecen al Fuero de Menores. Asimismo con la puesta en funcionamiento de los Juzgados unipersonales resultará necesaria la conformación de una sala especializada en derecho de familia en la Cámara de Apelaciones, por lo que petitionamos se continúen e imprima celeridad a las gestiones iniciadas para que ello sea posible.-

Por otra parte y con motivo de las vacantes recientemente producidas en el Tribunal de Familia N° 1 y N° 2 (Dras. Nasif y Loyarte), solicitamos a V.E. vuestra intervención ante el Consejo de la Magistratura para que los respectivos concursos se lleven a cabo con la mayor celeridad posible.

Asimismo Sr. Presidente acompañamos y solicitamos se de curso favorable al requerimiento efectuado por los Magistrados del Tribunal de Familia N° 2, por el cual peticionan que la Dra. María Marcela Merengoni, integrante del Cuerpo de Magistrados



Suplentes que se desempeñará como juez en el Tribunal N° 1 a partir del 12-3-2012, también actúe en calidad de Juez subrogante en el Tribunal N° 2.-

Fuero Laboral:

Como es de vuestro conocimiento el Fuero del trabajo local se encuentra colapsado por una crisis funcional y edilicia, crisis que ha tenido su pico máximo de expresión durante el segundo semestre de 2011, oportunidad en que se produjeron desprendimientos en el edificio que alberga a los tres órganos en funcionamiento.-

Sabemos de la locación de un nuevo inmueble en calle Sarmiento 2760 y que el mismo se estaría acondicionando para albergar al Tribunal N° 4, atento ello, solicitamos la mayor celeridad posible para la realización y finalización de las obras pertinentes para que nuestro departamento judicial cuente con un órgano más para este Fuero.-

Por otra parte, el pasado mes de octubre de 2011 se produjo el fallecimiento del Dr. OSCAR ORLANDO, quien había sido designado como Juez del Tribunal de Trabajo N° 4, producida dicha vacante y estando próximamente en condiciones el inmueble contratado por esa Suprema Corte de Justicia para el funcionamiento de dicho órgano, resulta fundamental la cobertura de la misma, por lo que solicitamos a V.E. la realización de las gestiones tendientes para que ello sea posible.-

Esperando una respuesta pronta y satisfactoria a lo aquí requerido, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.-


Dr. Fernando Román González
Presidente
Colegio de Abogados
Departamento Judicial
Mar del Plata